



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del diez de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que el nueve de octubre de dos mil dieciocho, se celebró sesión privada donde el Pleno del Tribunal Estatal Electoral, donde se dictó el acuerdo siguiente:

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del nueve de octubre de dos mil dieciocho, en el domicilio que ocupa el **TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**, ubicado en calle treinta y tres número mil quinientos diez de la colonia Santo Niño de esta Ciudad, se reúnen en sesión privada de Pleno los magistrados, **VÍCTOR YURI ZAPATA LEOS, JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES, JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ, JOSÉ RAMÍREZ SALCEDO y CÉSAR LORENZO WONG MERAZ**, quienes sesionan bajo la presidencia del primero de los nombrados ante la fe del Secretario General **ARTURO MUÑOZ AGUIRRE**.

Quien preside solicita al Secretario General verificar la existencia del *quórum* legal, para lo cuál hace constar la presencia de todos los magistrados que integran el Pleno, por tanto, se declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, procediéndose a tratar el asunto siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la "Propuesta anteproyecto de presupuesto de egresos 2019" y justificación presupuestal para el ejercicio indicado, correspondiente a este órgano jurisdiccional electoral.

El Magistrado Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 299, numeral 2), inciso g) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual de egresos de este órgano electoral, correspondiente al ejercicio del año 2019, el cual se encuentra debidamente justificado.

Analizada la propuesta del Magistrado Presidente, por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, determinan aprobar la propuesta de anteproyecto de presupuesto 2019 y justificación presupuestal para ejercicio indicado, mismo que forma parte de la presente acta y se agrega como apéndice; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 295, numeral 3), inciso s) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Análisis, discusión y en su caso aprobación del nombramiento del Presidente, ratificación del Secretario y Primer Vocal del Comité de Transparencia, así como la ratificación de los integrantes de la Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral.

El Magistrado Presidente **Víctor Yuri Zapata Leos** manifiesta lo siguiente:

- a) Debido al cambio del Secretario General del Tribunal, se hace indispensable proponer y aprobar al nuevo Presidente así como la ratificación del Secretario y Primer Vocal del Comité.
- b) El artículo 32, fracción VI, de la Ley de Transparencia referida establece que son sujetos obligados los organismos públicos autónomos del Estado, por tanto, este Tribunal encuadra dentro de dicha categoría al ser considerado como tal por el artículo 37, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- c) El artículo 35 de la Ley en mención, señala que en cada sujeto obligado se conformará un Comité de Transparencia colegiado, integrado por un número impar, además, sus integrantes no podrán depender jerárquicamente entre sí, ni tampoco podrán reunirse dos o más en una sola persona.
- d) El artículo 37 de la aludida Ley, establece que los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia, quien dependerá directamente del titular del sujeto obligado.

De lo previsto en la normativa descrita, se advierte la necesidad de modificar los Acuerdos Generales que en materia de transparencia fueron tomados por las integraciones plenarias



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

anteriores, para quedar de la siguiente manera:

Bajo la panorámica expuesta, el Magistrado Presidente **Víctor Yuri Zapata Leos** pone a consideración del Pleno de este Tribunal la propuesta que señala a continuación:

1. De conformidad con lo previsto por el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se propone al Presidente, así como la ratificación del Secretario y Primer Vocal del Comité de Transparencia quedando integrado de la manera siguiente:

Comité de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral		
Funcionario del Tribunal Estatal Electoral	Cargo en el Tribunal Estatal Electoral	Cargo en el Comité de Transparencia
Arturo Muñoz Aguirre	Secretario General	Presidente
Sarah Elena Fuentes Rascón	Coordinador General	Secretario
Luis Raúl Flores González	Coordinador Administrativo	Primer Vocal

2. De conformidad con lo previsto por el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se propone ratificar la conformación de la Unidad de Transparencia aprobado por el Pleno en el acuerdo de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, el cual queda integrado de la manera siguiente:

Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral		
Funcionario del Tribunal Estatal Electoral	Cargo en el Tribunal Estatal Electoral	Cargo en la Unidad de Transparencia
Antonio Olivas Martínez	Secretario Auxiliar adscrito a Presidencia	Presidente
Luis Ramón Ramos Valenzuela	Actuario	Secretario
Miguel Ángel Solís Durán	Coordinador de Sistemas	Primer Vocal

Analizada la propuesta del Magistrado Presidente, por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, determinan aprobar en todos sus términos la nueva integración tanto del Comité, así como de la Unidad de Transparencia del Tribunal, para quedar como antes se expuso y se ejerzan las facultades a que se refieren los artículos 36 y 38, respectivamente, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Por lo anterior, remítase atento oficio relativo a la integración del Comité y de la Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con atención a su Presidente y Secretario Ejecutivo para que tengan a bien de registrar en tiempo y forma el cambio en dicho Comité.

Notifíquese la presente mediante su publicación estrados, de conformidad con los artículos 336, numeral 1), numeral 2) y 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 18 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral.

TERCERO. Análisis, discusión y en su caso aprobación del secretario, así como ratificar al Presidente y Primer Vocal del Comité de Adquisiciones del Tribunal Estatal Electoral.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

Acto seguido, el Magistrado Presidente manifiesta que atendiendo a la actual conformación de la Secretaría General de este Tribunal se propone al Pleno nombrar al Secretario y ratificar al Presidente y Primer Vocal del Comité de Adquisiciones del Tribunal, quedando integrada de la manera siguiente:

Comité de Adquisiciones del Tribunal Estatal Electoral		
Funcionario del Tribunal Estatal Electoral	Cargo en el Tribunal Estatal Electoral	Cargo en el Comité de Adquisiciones
Víctor Yuri Zapata Leos	Magistrado Presidente	Presidente
Arturo Muñoz Aguirre	Secretario General	Secretario
Luis Raúl Flores González	Coordinador Administrativo	Primer Vocal

Analizada la propuesta del Magistrado Presidente, por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, determinan aprobar en todos sus términos la integración del Secretario, así como la ratificación del Presidente y el Primer Vocal del Comité de Adquisiciones, asimismo se aprueba el método de designación para ocupar el cargo dentro del citado Comité, en los términos antes expuestos.

CUARTO. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para declarar días inhábiles del último trimestre del dos mil dieciocho y periodos vacacionales correspondientes.

El Magistrado Presidente somete a consideración del Pleno la propuesta de mérito, por lo que con fundamento en los artículos 306, numeral 4 de la Ley Electoral del Estado; 74, fracciones I y VIII de la Ley Federal del Trabajo y 17, fracción XVI, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, y con el propósito de calendarizar y ajustar las actividades administrativas y jurisdiccionales de este Tribunal con el resto de las instituciones y organismos oficiales, se propone estimar como días inhábiles en el último trimestre de dos mil dieciocho los siguientes:

Días inhábiles por acuerdo de Pleno	Razón
Jueves 1 de noviembre	Relativos a la celebración de "fieles difuntos" conforme a días inhábiles del Poder Judicial del Estado.
Viernes 2 de noviembre	

Así mismo, conforme a lo previsto por los artículos 306, numeral 4 de la Ley Electoral del Estado; 74, fracciones I y VIII de la Ley Federal del Trabajo, también serán días inhábiles los siguientes:

Días inhábiles por disposición legal	Razón
Viernes 12 de octubre	En conmemoración del descubrimiento de América, "día de la raza" y fundación de Chihuahua
Lunes 19 de noviembre	En conmemoración a la Revolución Mexicana
Martes 25 de diciembre	Navidad

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 306, numeral 1 de la Ley Electoral del Estado; 64, fracción II del Reglamento Interior de este ente público, se propone que el periodo vacacional correspondiente al segundo semestre del año, para el personal de este órgano jurisdiccional sea a partir del jueves 20 de diciembre de 2018 al viernes 04 de enero de 2019, para reanudar labores el lunes 07 de enero de 2019.

Asimismo, se precisa que durante los días inhábiles y periodos vacacionales referidos la Presidencia instruirá a la Secretaría General y a la coordinación administrativa para que



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

establezca las medidas pertinentes, así como las guardias respectivas a efecto de garantizar la conservación y seguridad de los inmuebles que alberga este órgano público.

Analizado y discutido que fue el asunto que se trata, por **unanimidad de votos** de los Magistrados que integran el Pleno de este Tribunal se aprueba la propuesta para declarar días inhábiles del último trimestre de dos mil dieciocho, así como los periodos vacacionales correspondientes a dicha anualidad, los cuales quedaron anteriormente descritos.

Hágase del conocimiento a los partidos políticos, autoridades y a la ciudadanía el presente acuerdo mediante su publicación en estrados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 306, numeral 4; 336, numerales 1 y 2, y 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como 127 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión a las catorce horas del día nueve de octubre del presente año, levantándose la presente para constancia ante el Secretario General con quien se actúa y da fe. **Doy fe. Rubricas**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General